



convingiente lo que le dice la Contaduría de la
 misma Provincia. Refereute a que para cumplir
 con cierto N.º. se hace preciso que este Ayunta-
 miento y el de Maracaibo manifiesten q. cantida-
 dey producia Anualmente ante el N.º. Decreto
 de diez y seis de Febrero de mil ochocientos veinte
 y cuatro, en favor de los Prop. y arrendat. la Renta
 de Aguadiente, por el quinquenio de mil ocho-
 cientos cuatro hasta el ocho, o por otro que pueda
 hacer N.º. Entendido por este Ayuntamiento
 acuerda: Que por la Contaduría Municipal se
 facilite la noticia que se pide, y se Remita
 a dho. Sr. Intendente

Libro de arrendat.
 p. los Volunt.
 Realistas

El Sr. Gobernador Presidente presentó a este
 Ayuntamiento el oficio que con fha. trece del ac-
 tual le ha dirigido el Sr. Intendente de N.º. Rentas
 de esta Provincia Marítima, expresivo de q. ha-
 viendo pasado a la Contaduría de la misma
 el oficio y expediente que dho. Sr. Gobernador
 le dirigió en ocho del citado mes en que se
 proponen varios arrendat. p.º el armanent

